

320946

20 D



320946

PA T E N T E D E I N V E N C I O N

=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

D. RAMON MENAL ROYES

de nacionalidad española, domiciliado en
Barcelona, calle Montornés, núm. 26, rela-
tiva a:

"PERFECCIONAMIENTOS EN LAS DISPOSICIONES
ANTIDESLUMBRANTES PARA AUTOMOVILES"

=====



20 DIC.

320946

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención tiene por objeto unos perfeccionamientos en las disposiciones antideslumbrantes para automóviles, concretamente a unas disposiciones que permiten circular constantemente a los vehículos con las luces largas de carretera, sin necesidad de efectuar el cambio de luces en los cruces con otros vehículos, lo que confiere a los conductores una visión constantemente iluminada de la carretera. - - - - -

- 5. circular constantemente a los vehículos con las luces largas de carretera, sin necesidad de efectuar el cambio de luces en los cruces con otros vehículos, lo que confiere a los conductores una visión constantemente iluminada de la carretera. - - - - -
- 10. La invención tiene por objeto el que en los faros de cada vehículo se montan medios polarizadores emisores de la luz proyectada, al tiempo que en cada vehículo se disponen medios polarizadores receptores, complementarios de los medios polarizadores emisores de los faros, a través de los cuales por lo menos el conductor observa las luces de los vehículos con los que se cruza. - - - - -

Los medios polarizadores emisores de la luz proyectada están constituidos por láminas polarizantes interpuestas entre la lámpara y la lente de los faros o por una capa o película polarizante aplicada sobre la cara interior de la lente del faro o sobre la superficie de la lámpara. - - - - -

Los medios polarizadores receptores, complementarios de

320946

20 DIC.



los medios polarizadores emisores, están constituidos por una capa polarizante dispuesta sobre la superficie interior del parabrisas anterior, complementada por una capa polarizante dispuesta sobre el espejo retrovisor interior o sobre la superficie interior del parabrisas posterior. - - - - -

Según otra variante, los medios polarizantes receptores, están constituidos por una capa polarizante dispuesta sobre las lentes de unas gafas para ser utilizadas por el conductor del automóvil. - - - - -

10. Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

15. Figura 1, representa esquemáticamente un faro y un parabrisas provistos de las disposiciones objeto de la invención, en el caso en que los medios polarizantes emisores están constituidos por una lámina interpuesta entre la lámpara y la lente del faro. - - - - -

20. Figura 2, representa una vista análoga a la anterior, en la que los medios polarizantes emisores están dispuestos en la lente del faro. - - - - -

Figura 3, representa una vista análoga a la de la figura 1 en la que los medios polarizantes emisores están dispuestos en la lámpara. - - - - -

25. Figura 4, representa una vista análoga a las figuras an

320946

20 DIO



teriores, en la que los medios polarizantes receptores están dispuestos en las lentes de unas gafas usadas por el conductor. - - - - -

5. Figura 5, representa una vista análoga a las anteriores, en la que medios polarizantes receptores están dispuestos en el espejo retrovisor interior del vehículo. - - - -

Figura 6, representa una vista análoga a las anteriores, en la que medios polarizantes receptores están dispuestos en el parabrisas posterior del vehículo. - - - - -

10. El faro 1 de un vehículo puede considerarse compuesto esencialmente por los siguientes elementos: un reflector parabólico 2, una lente 3 y una lámpara 4. - - - - -

15. Por otra parte, un automóvil dispone de un parabrisas anterior 5, de un espejo retrovisor interior 6 y, potestativamente, de un parabrisas posterior 7. - - - - -

El punto luminoso constituido por la lámpara 4, se difunde omnidireccionalmente produciendo un haz luminoso substancialmente paralelo al reflejarse en la superficie especular del reflector parabólico 2. - - - - -

20. La luz 8 generada por la lámpara 4 es ordinaria y es transformada en luz polarizada 9 al atravesar un medio polarizante constituido por una lámina 10 interpuesta entre la lámpara 4 y la lente 3 del faro 1 o por una capa polarizante 11 aplicada en la cara interna de la lente del faro 1, o
25. en la superficie 12 de la lámpara 4. El haz de luz polari-

320946



zada 9 al atravesar un medio polarizante receptor, debidamente orientado con respecto al medio polarizante emisor 10, 11 o 12, es atenuado, eliminando el deslumbramiento del conductor. - - - - -

- 5. Los medios polarizantes receptores están constituidos por una capa polarizante 14 aplicada en la cara interior del parabrisas anterior 5 del automóvil, complementada con una capa polarizante 15 aplicada en la cara interior del parabrisas posterior 7 o una capa polarizante 16 aplicada en el
- 10. espejo retrovisor interior 6, o por una capa polarizante 17 aplicada en las lentes 18 de unas gafas a utilizar el conductor. - - - - -

- 15. Los haces luminosos polarizados 9, que inciden frontalmente con respecto al conductor, son percibidos por éste a través de los medios polarizantes receptores 14 y 17. - - -

Análogamente los haces luminosos polarizados 9a que inciden por la espalda del conductor, son percibidos por éstos reflejados en el espejo retrovisor 6 a través de los medios polarizantes receptores 15 y 16. - - - - -

- 20. Así pues, resulta evidente que con los perfeccionamientos de la invención se eludirán los deslumbramientos que en los cruces de vehículos se producen cuando éstos no cambian las luces largas a las luces cortas o de cruce, siempre que los vehículos que se crucen monten las disposiciones antideslumbrantes objeto de la invención. - - - - -
- 25.

320946

20 DIC.



Descritas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma, que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

10.

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Perfeccionamientos en las disposiciones antideslumbrantes para automóviles, caracterizados por el hecho de que en los faros de cada vehículo se montan medios polarizadores emisores de la luz proyectada, al tiempo que en cada vehículo se disponen medios polarizadores receptores, complementarios de los medios polarizadores emisores de los faros, a través de los cuales por lo menos el conductor observa las luces de los vehículos con los que se cruza. - - - - -

20.

2.- Perfeccionamientos en las disposiciones antideslumbrantes para automóviles, según la anterior reivindicación, caracterizados por el hecho de que los medios polarizadores emisores de la luz proyectada están constituidos mediante láminas polarizantes interpuestas entre la lámpara y la lente de los faros. - - - - -

320946



3.- Perfeccionamientos en las disposiciones antideslumbrantes para automóviles, según la reivindicación 1, caracterizados por el hecho de que los medios polarizadores emisores de la luz proyectada están constituidos por una capa polarizante dispuesta sobre la cara interior de la lente de los faros. - - - - -

5.

4.- Perfeccionamientos en las disposiciones antideslumbrantes para automóviles, según la reivindicación 1, caracterizados por el hecho de que los medios polarizadores emisores de la luz proyectada están constituidos por una capa polarizante aplicada sobre la superficie de la lámpara de los faros. - - - - -

10.

5.- Perfeccionamientos en las disposiciones antideslumbrantes para automóviles, según la reivindicación 1 y cualquiera de las reivindicaciones restantes, caracterizados por el hecho de que los medios polarizadores receptores, complementarios de los medios polarizadores emisores, están constituidos por una capa polarizante dispuesta sobre la superficie interior del parabrisas anterior. - - - - -

15.

6.- Perfeccionamientos en las disposiciones antideslumbrantes para automóviles, según las reivindicaciones 1 y 5, y cualquiera de las reivindicaciones restantes, caracterizados por el hecho de que los medios polarizadores receptores, constituidos por la capa polarizantes dispuesta sobre la superficie interior del parabrisas anterior, se complementa con una capa polarizante dispuesta sobre la superficie del

20.

25.

320946

20 DIC



espejo retrovisor interior. - - - - -

5. 7.- Perfeccionamientos en las disposiciones antideslumbrantes para automóviles, según las reivindicaciones 1 y 5, y cualquiera de las reivindicaciones 2, 3 y 4, caracterizados por el hecho de que los medios polarizadores receptores, constituidos por la capa polarizante dispuesta sobre la superficie interior del parabrisas anterior, se complementa con una capa polarizante dispuesta sobre la superficie interior del parabrisas posterior. - - - - -

10. 8.- Perfeccionamientos en las disposiciones antideslumbrantes para automóviles, según la reivindicación 1, y cualquiera de las reivindicaciones 2, 3 y 4, caracterizados por el hecho de que los medios polarizadores receptores, complementarios de los medios polarizadores emisores, están constituidos por una capa polarizante dispuesta sobre los lentes de unas gafas para ser utilizadas por el conductor del automóvil. - - - - -

15. 9.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LAS DISPOSICIONES ANTIDESLUMBRANTES PARA AUTOMOVILES". - - - - -

20. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de ocho hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de seis figuras que la ilustran.

20 DIC. 1965
Carbonell

Por Poder
 Firmado: J. Carbonell

320946



FIG. 1

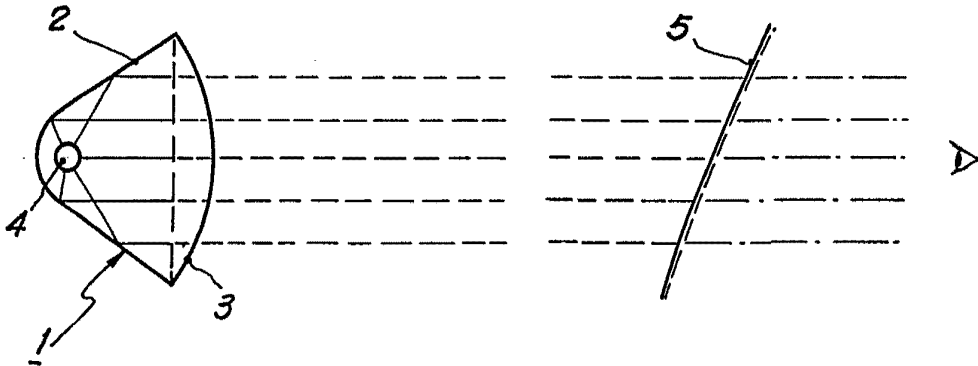


FIG. 2

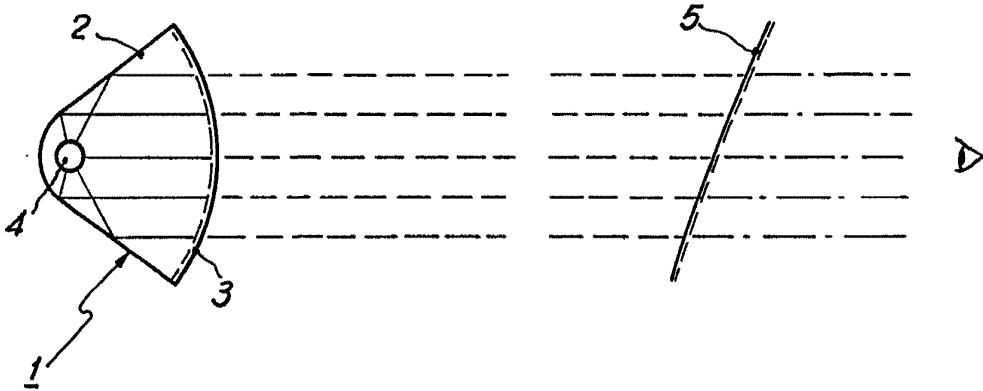
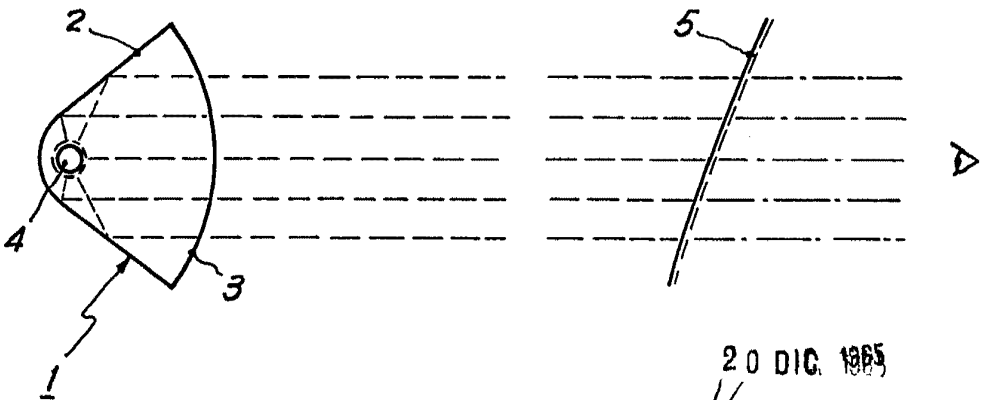


FIG. 3



20 DIC. 1965

Carbonell

Por Poder
Firmado: J. Carbonell

320946

FIG. 4

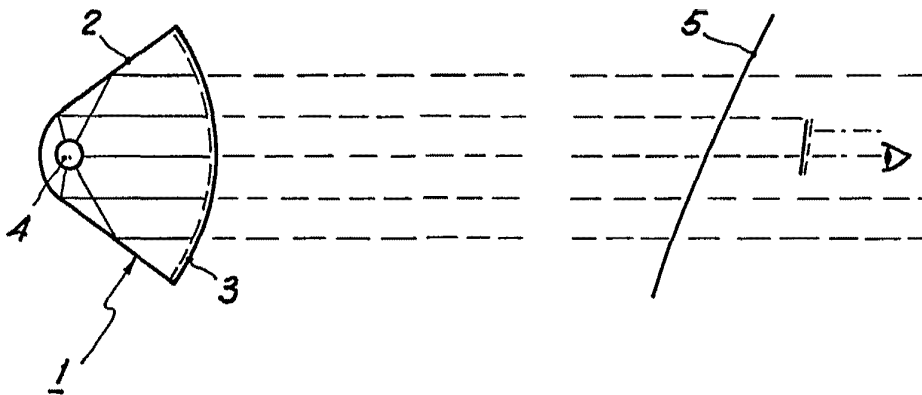


FIG. 5

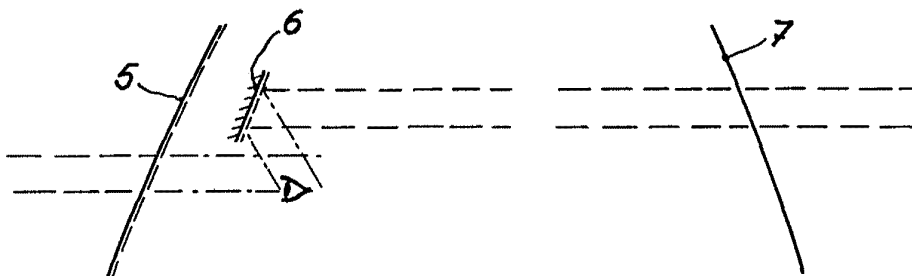
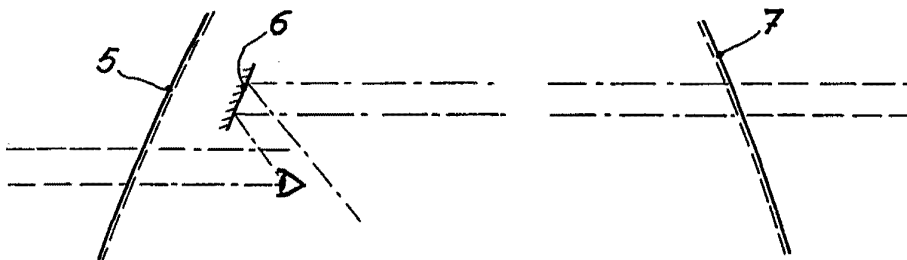


FIG. 6



20 DIC. 1965

Carboner

Por Poder
Firmado: J. Carboner